

Informe N° 006 -2023-EGAb

A : Hugo Orellana Salinas  
Gerente de Recursos Humanos ( e )

Asunto : Procedimiento de selección declarado Desierto

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL – “Servicio de Control Microbiológico de Comedores” – Tercera Convocatoria

Fecha : Lima, 10 de enero del 2023 (Registro N° 15612-2021)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, por lo que se informa lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 03.11.2022, se Declaró Desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL – Segunda Convocatoria a través del SEACE.
- 1.2 Mediante Informe N° 172-2022-EGAb de fecha 08.11.2022, el Equipo Gestión del Abastecimiento sustentó a la Gerencia de Recursos Humanos las causales por la que se declaró Desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL – Segunda Convocatoria.
- 1.3 Mediante Memorando N° 278-2022-EGIS de fecha 23.11.2022, el Equipo Gestión integral de Salud solicitó la tercera convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL.
- 1.4 En fecha 06.12.2022 se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL – Segunda Convocatoria a través del SEACE.
- 1.5 Según consta en el Registro de Participantes del SEACE, se registró un (01) participante:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100346479	NSF INASSA S.A.C.	16/12/2022	Válido	16/12/2022

### 2. ANÁLISIS

- 2.1 La presentación de ofertas electrónicas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL, se programó en el portal del SEACE para el día 20.12.2022 a partir de las 00:01:00 hasta las 23:59:00
- 2.2 El día 20.12.2022, fecha de presentación de ofertas, un (01) participantes presentó su oferta tal como se detalla a continuación:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	NSF INASSA S.A.C.	20100346479	20/12/2022	20:44:09	Enviado	Valido

2.3 El día 29.12.2022, mediante Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro, la oferta del postor NSF Inassa S.A.C. fue Descalificada, específicamente al no cumplir con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en la Capacitación, experiencia del personal clave y Experiencia del postor en la Especialidad.

#### 2.4 RESULTADOS:

De acuerdo al Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. En consecuencia, se **DECLARA DESIERTO** la Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL para la contratación del "Servicio de Control Microbiológico de Comedores" – Tercera Convocatoria.

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Órgano Encargado de las Contrataciones **Declara Desierto** la Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL para la contratación del "Servicio de Control Microbiológico de Comedores" – Tercera Convocatoria, considerando que el único postor que remitió su oferta no acreditó el cumplimiento de los Requisitos de Calificación del proceso de selección.
- 3.2. Por lo señalado, el Órgano Encargado de las Contrataciones informa a la Gerencia de Recursos Humanos, la **Declaratoria de Desierto** de la Adjudicación Simplificada N° 059-2022-SEDAPAL, para la contratación del "Servicio de Control Microbiológico de Comedores" – Tercera Convocatoria a fin de que coordine con el Equipo Gestión Integral de Salud, evaluar si continua la necesidad de contratar el servicio, y de ser así, la siguiente convocatoria se realizara a través de una Adjudicación Simplificada.

### 4. RECOMENDACIONES

Habiéndose declarado nuevamente desierto el proceso de selección, se hace necesario que el Equipo Gestión Integral de Salud, evalúe si continúa la necesidad de la prestación del Servicio, mediante una siguiente convocatoria, para lo cual previamente deberá realizar las acciones que el caso amerite para la revisión y análisis de los Términos de Referencia, específicamente en la experiencia del postor en la especialidad, experiencia del personal clave, así como su capacitación, las cuales fueron motivo de descalificación del postor, y la actualización del Informe de Indagación de Mercado de ser el caso, a fin de favorecer la concurrencia y competencia de los postores, coadyuvando al logro que la contratación se efectúe en las mejores condiciones de precio y calidad.

Cabe señalar que, debido a las razones que motivaron la declaratoria de desierto, en el caso el Equipo Gestión Integral de Salud como área usuaria, decida que el requerimiento debe ser ajustado, la siguiente convocatoria requeriría contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, así como la actualización de la certificación presupuestal.

Atentamente,

Marco  
Tasayco Montoya

Marco Tasayco Montoya  
Equipo Gestión del Abastecimiento  
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

C.C/Equipo Gestión Integral de Salud (EGIS)